

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5112 MADRID

EDICTO

Doña VERÓNICA CALVO MORENO Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid.

En el procedimiento concursal nº 454/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de HELLO TELEFONÍA Y COMUNICACIONES, S.L., con CIF nº B84068113 y con domicilio en calle Colquide 0006, CP 28231 de Las Rozas de Madrid (Madrid).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 28 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200006000-1